

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Código	132-F23
PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA		Versión	3
		Fecha	16/04/2018
		Página	1 de 1

CONVOCATORIA No. 2022-09

Término para las inscripciones:	Desde el 11 de mayo al 13 de mayo del 2022 y desde el 16 al 17 de mayo de 2022	Responsable:	Gestión Talento Humano
Horario para las inscripciones	8:00 am a 12m y 2:00 pm a 6:00 pm (Correo electrónico)	Medio de divulgación:	Página Web: www.utp.edu.co

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del contrato	Transitorio Administrativo		Nivel jerárquico	Auxiliar I (Modelo Masculino)	
Dependencia donde se vincula al contratista	Dependencia: Facultad de Bellas Artes y Humanidades. Proceso Interno: Programa de Licenciatura en Artes Visuales.	Asignación básica	1.123.315	No. de contratos a suscribir	1

2. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:	Aprobación de dos (2) años de educación básica secundaria				
Experiencia:	NA				
Formación:	NA				
2.1 Equivalencia o segunda opción					
Educación:	NA				
Experiencia:	NA				
Formación:	NA				
2.2 Equivalencia o tercera opción					
Educación:	NA				
Experiencia:	NA				
Formación:	NA				

Conocimientos específicos y/o técnicos	Expresión corporal, Fisiología y anatomía básica (preferiblemete) e historia del arte (preferiblemente)				
Competencias	Comúnes: Aprendizaje Continuo, Adaptación al cambio, Trabajo en Equipo, Orientación a los Resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Compromiso con la Institución		Específicas: Manejo de la Información Relaciones Interpersonales Colaboración		

3. PERFIL DEL EMPLEO

Objetivo:	Realizar Actividades de modelaje como apoyo académico a las asignaturas del programa de Artes Visuales.
Responsabilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posar al natural (desnudo) según las indicaciones requeridas en las asignaturas y las diferentes actividades académicas de conocimiento del cuerpo, permitiendo el óptimo desarrollo de las prácticas del programa de Artes Visuales. 2. Estar al servicio del programa de Artes Visuales en las actividades administrativas requeridas. 3. Apoyar el desarrollo de las actividades en las exposiciones y demás escenarios a cargo del programa académico. 4. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y responder por la exactitud de los mismos. 5. Atender y direccionar a los usuarios suministrando la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos, garantizando una adecuada prestación del servicio. 6. Preparar información que sea requerida y acorde a su área de desempeño. 7. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio. 8. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

4. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

A. Inscripciones	Enviar hoja de vida a través de correo electrónico, ver a continuación apartado de "INFORMACIÓN IMPORTANTE", donde se especifica el procedimiento y condiciones para las inscripciones a la presente convocatoria. Por favor seguir al pie de la letra las indicaciones. Cualquier inquietud será resuelta en el número 606 313 7793 con el Ingeniero Luis Miguel Pino Gallego.	E. Reclamaciones	Las reclamaciones de los participantes por inconformidad con los puntajes obtenidos en las pruebas técnicas (ofimática y conocimientos), se formularán ante Gestión del Talento Humano, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación.
		F. Pruebas Psicotécnicas	Se publicará en la página WEB el lugar, la fecha y la hora de aplicación de las pruebas. Igualmente los resultados
B. Publicación Lista de admitidos y no admitidos	Se publicará en la página WEB de la Universidad Tecnológica de Pereira, dentro de los tres(3) días hábiles siguientes al cierre de las inscripciones. Se podrán presentar reclamaciones ante Gestión del Talento Humano dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, argumentando los motivos de su inconformidad.	G. Entrevista	Se publicará en la página WEB el lugar, la fecha y la hora de realización de la entrevista
C. Publicación citacion aplicación pruebas técnicas	Se publicará en la página WEB el lugar, la fecha y hora de aplicación de las pruebas técnicas	H. Publicación Lista de elegibles	Formarán parte de la lista de elegibles los concursantes que obtengan un puntaje total, igual o superior al 60% del máximo posible del concurso.
D. Publicación resultados de las pruebas Técnicas	Los resultados se publicarán en la página WEB y el puntaje mínimo aprobatorio de cada una de las pruebas (ofimática y conocimientos), es del 70% en escala de 1 a 100 o 3,5 en escala de 1 a 5, de acuerdo con lo establecido en la resolución 606 de 2013.	I. Evaluación de desempeño del contratista	El jefe inmediato evaluará el desempeño del contratista, dentro de los tres primeros meses de duración del contrato, a través del modelo de evaluación contemplado en el Sistema Integral de Gestión. Evento que determinará la continuidad o no del mismo.

5. Puntajes de las pruebas			
Nivel	Tipo de prueba	Carácter	Porcentajes
Auxiliar I	Técnica (Pose, estática y dinámica)	Eliminatoria	40%
	Pruebas Psicotécnicas	Clasificatoria	30%
	Entrevista	Clasificatoria	30%
Total			100%

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

La Convocatoria 2022-04 publicada en el siguiente link: <https://www2.utp.edu.co/contratacion/convocatorias/1010/convocatoria-2022-04> definió en el documento denominado "DOCUMENTO CONVOCATORIA 2022-04" que se realizarían dos(2) contrataciones correspondientes a un(1) modelo hombre y a una(1) modelo mujer de confirmidad con el plan de estudios del Programa de Licenciatura de Artes Visuales donde se hace necesario estudiar el cuerpo(figura femenina y masculina).

Durante la ejecución de la Convocatoria 2022-04 se presentaron solamente aspirantes mujeres, por lo que una vez culminadas todas las etapas del proceso, se realizó solamente una(1) contratación, como se especificó en el documento denominado "ACTA FINAL DE RESULTADOS" el cual se evidencia en el mismo link relacionado anteriormente y del mismo modo se determinó que se daría apertura a una nueva convocatoria a fin de contratar un(1) modelo masculino.

ETAPA DE RECLUTAMIENTO

La inscripción

Las personas interesadas en aplicar a la presente convocatoria deberán remitir su hoja de vida en el Formato único de la Función Pública establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente firmada, copia del documento de identidad, certificados laborales y de estudio, los cuales deberán ser enviados al correo convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co ASUNTO: **HOJA DE VIDA CONVOCATORIA 2022-09.**

Los documentos soporte se deben entregar en el orden que se indica a continuación, todos deben estar relacionados en **UN solo PDF**, el nombre del documento deberá ser el número de documento de identificación:

1. Formato Único de Hoja de vida diligenciado y firmado.
2. Cédula de ciudadanía ampliada al 150% por ambas caras.
3. Título(s) académico(s) o acta(s) de grado o certificación de terminación de materias cursadas, conforme a los requisitos de estudio exigidos en la convocatoria para ejercer el empleo convocado y tarjeta profesional, en los casos reglamentados por la ley.

4. Los demás documentos que permitan la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo.

Las hojas de vida y documentos soporte deberán ser enviadas dentro de las fechas y horarios establecidos en la convocatoria, la fecha definida es entre el **11 de mayo al 13 de mayo del 2022 y desde el 16 al 17 de mayo de 2022**, en los horarios de de **8:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm**. No se tendrán en cuenta las hojas de vida enviadas por fuera de estas fechas y horas.

Una vez envíe el correo electrónico de postulación, se le enviará un correo de respuesta de confirmación de recepción e inscripción al proceso de selección, si no recibe esta respuesta dentro de las 24 horas siguientes al envío de la documentación, por favor comunicarse al teléfono 606 313 7793 para realizar la revisión respectiva.

El inscribirse en la convocatoria no significa que haya superado el proceso de selección. El cumplimiento de los requisitos y los resultados obtenidos por el aspirante en las pruebas, será el único medio para determinar el mérito en el proceso de selección y sus consecuentes efectos.

Los documentos entregados extemporáneamente, en un lugar diferente al establecido, incompletos, repetidos, enmendados, con tachaduras o ilegibles, no serán objeto de análisis.

La no presentación por parte del aspirante de la documentación soporte relacionada anteriormente, dentro de los plazos fijados, excluye al participante del concurso, sin que por ello pueda alegar derecho alguno.

Certificación de la Educación

Las certificaciones de Educación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre de la Institución Educativa o Razón Social.
- b) Aprobación del ICFES o Ministerio de Educación.
- c) Número de cédula de ciudadanía, apellidos y nombres a quien se le otorga.
- d) Clase de estudios aprobados (básica, primaria, secundaria, técnico, tecnológico, universitario, especialización, maestría, doctorado).
- e) Título obtenido.
- f) Fecha de grado o de terminación y aprobación del respectivo estudio.
- g) Ciudad y fecha de expedición del título, acta de grado o de la certificación.
- h) Firma de quien lo expide.

DATO 1. Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán válidas y en consecuencia no serán objeto de evaluación dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación o corrección.

DATO 2. No se aceptarán para ningún efecto legal, certificaciones de experiencia que se aporten por medios distintos a los establecidos o las presentadas extemporáneamente o en la oportunidad prevista para las reclamaciones.

Los participantes deberán consultar frecuentemente la página web de la Universidad Tecnológica de Pereira, www.utp.edu.co para conocer el desarrollo del proceso de selección. Este será el único medio de divulgación del proceso.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto de la Resolución de Rectoría No.606 de marzo 8 de 2013, las pruebas técnicas tienen carácter eliminatorio.

La asistencia a cada una de las pruebas anteriormente citadas, es de carácter obligatorio. La persona que no asista a una de las pruebas, no podrá continuar en el proceso.

Formarán parte de la lista de elegibles los concursantes que obtengan, un puntaje total, igual o superior al 60% del máximo posible establecido para el concurso. Esta lista tendrá vigencia de un año, a partir de la fecha de publicación.

La lista de elegibles que se derive de este proceso de selección objetivo, será utilizada para proveer cargos del mismo perfil y caracterización definida en la presente convocatoria.



Jefe Gestión Talento Humano